



**DECRETO ALCALDICIO N° 1366**

APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

**REQUINOA,** 04 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La carta de fecha 06 de Febrero de 2020 presentada por el contribuyente Hugo Pinto Ortiz, Rut [REDACTED] manifestando tener actualmente una deuda con la Ilustre Municipalidad de Requinoa por concepto de patente municipal desde el Periodo Julio-Diciembre 2016 hasta la fecha, manifestando su intención de regularizar el pago de la deuda por el periodo devengado no prescriptible, como asimismo, intereses y reajustes correspondientes a la fecha del pago, señalando además que el objeto de la solicitud dice relación con precaver un litigio eventual para solicitar la declaración de la prescripción extintiva, en razón del factor tiempo y gasto de recursos para ambas partes.

El Memo N° 95 de fecha 12 de Febrero de 2020 del Director Jurídico de la I. Municipalidad de Requinoa.

El certificado N° 29 de fecha 13 de Febrero de 2020 de la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que certifica que en Sesión Extraordinaria N° 36 de fecha 13 de Febrero de 2020, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluyó el voto del Sr. Alcalde, aprobó transacción extrajudicial de prescripción extintiva, transando la municipalidad sobre la declaración de prescripción de los derechos devengados por concepto de patente comercial, hasta el periodo del primer semestre del año 2017, comprometiéndose el contribuyente a pagar a la I. Municipalidad de Requinoa, las sumas correspondientes a las cuotas del segundo semestre 2017 a la fecha y todos sus reajustes, intereses y multas hasta el pago efectivo de la deuda.

La transacción extrajudicial suscrita con fecha 27 de Febrero de 2020 entre el contribuyente Hugo Pinto Ortiz y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 27 de Febrero de 2020, que aprueba el contrato de transacción extrajudicial suscrito con fecha 27 de Febrero de 2020 entre el contribuyente Hugo Pinto Ortiz y la I. Municipalidad de Requinoa.

La carta solicitud de fecha 27 de Mayo de 2020 del contribuyente Hugo Pinto Ortiz, quien solicita la modificación de las cuotas y fechas de pago comprometidas, en atención a su actual capacidad de pago producto de la contingencia.

El Memo N° 191 de fecha 01 de Junio de 2020 del Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, quien indica que el acuerdo suscrito entre ambas partes es factible de modificarse en atención a las circunstancias expuestas, en lo que dice relación con el número de cuotas y fechas de pago, para lo cual habría que suscribir un anexo de contrato.

El anexo del contrato de transacción extrajudicial suscrita con fecha 05 de Junio de 2020 entre el contribuyente Hugo Pinto Ortiz y la I. Municipalidad de Requinoa.

**VISTOS** :

Las facultades establecidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley 18.883 que fija el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

**APRUEBESE ANEXO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL** suscrita con fecha 05 de Junio de 2020 entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contribuyente Hugo Pinto Ortiz, Rut [REDACTED]

**EJECUTESE** el cobro correspondiente, en atención a los términos del presente acuerdo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/LTF/FNM/OPL  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Jurídico (1)  
Departamento de Rentas (1)  
Interesado (1)  
Archivo.-